ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO

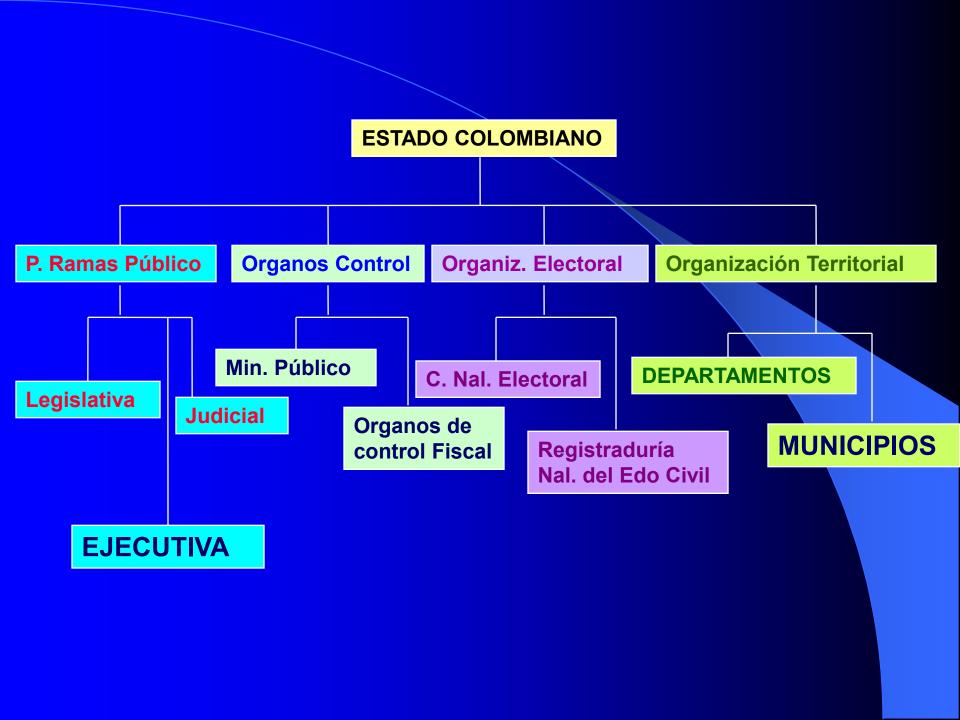
Territorio
Población = Estado
Organiz.Jdico-Política

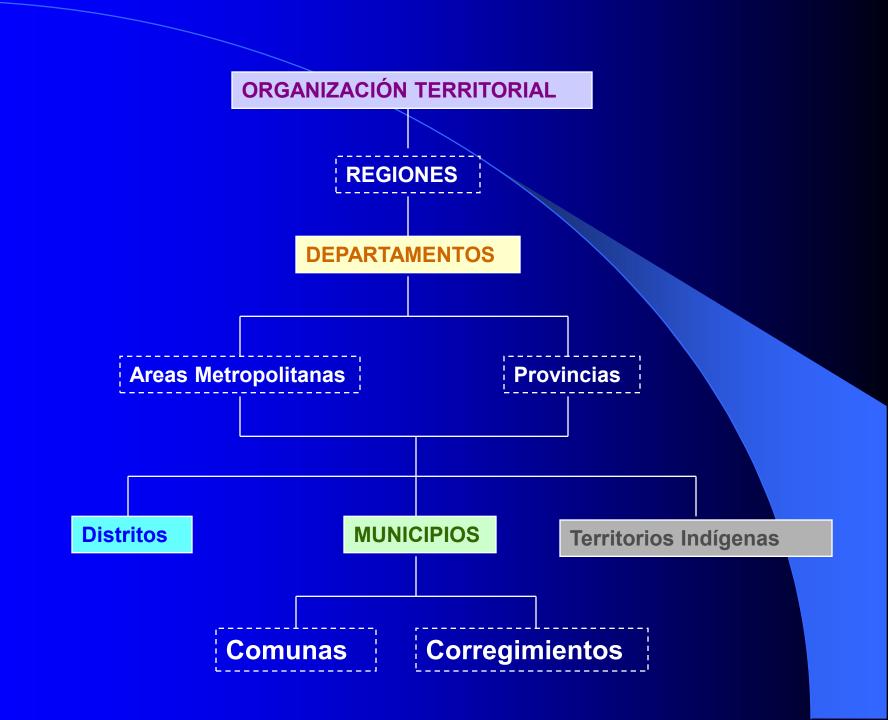
Principios Fundamentales

- Estado social de derecho.
- Organizado en forma de República unitaria.
- Descentralizada.
- Con autonomía de sus entidades territoriales.
- Democrática, participativa y pluralista.
- Fundada en el respeto de la dignidad humana.
- En el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran.
- En la prevalencia del interés general.

FINES ESENCIALES DEL ESTADO

- Servir a la comunidad.
- Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.
- Asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.





Ramas del Poder Público. Funciones Principales

Legislativa

Hacer las Leyes.114 C.P.
Reformar la C.P.
Ejercer Control Político

Judicial

Resolver conflictos originados en la aplicación de la ley

Administrar Justicia

EJECUTIVA

Gobernar dentro de la Ley

Hacer cumplir la Ley

Garantizar derechos y libertades a todos

CRITERIOS BASICOS DE LA POLITICA DE DESCENTRALIZACION

- Aprovechar las ventajas comparativas de cada nivel de gobierno para la prestación de los servicios.
- Articular los tres niveles de gobierno para evitar la duplicidad de funciones.
- Equilibrar las funciones asignadas con los recursos transferidos a los departamentos y municipios.
- Atender las necesidades básicas enfocadas a una mayor distribución del ingreso.
- Fortalecer las funciones de seguimiento y evaluación.

LAS COMPETENCIAS SE DEFINEN PARA...

- Evitar duplicidad de funciones.
- Mantener equilibrio entre funciones y recursos.
- Articular funciones entre los niveles de administración en la prestación de los servicios (coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad).
- Aprovechar ventajas comparativas de los diferentes niveles.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA NACION

- Formular políticas y objetivos de desarrollo.
- Asignar los recursos de las transferencias hacia las entidades territoriales.
- Administrar fondos especiales de cofinanciación.
- Organizar y desarrollar programas de crédito.
- Dictar normas técnicas y científico administrativas.
- Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas y la ejecución.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS

Generales:

- Administrar los recursos transferidos.
- Planificar los servicios básicos.
- Actuar como instancia de intermediación.
- Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios.
- Evaluar, controlar y hacer seguimiento de la acción municipal.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MUNICIPIOS

Ejecutar la política social en:

- Salud y seguridad social.
- Educación.
- Agua potable y saneamiento básico.
- Servicios públicos.
- Vivienda.
- Desarrollo rural.

- Recreación, deporte y cultura.
- Infraestructura vial.
- Justicia y seguridad.
- Gestión ambiental.
- Prevención de
- desastres.

EL MUNICIPIO

Entidad fundamental de la división políticoadministrativa del Estado

Funciones Generales

Prestar servicios públicos que determine la ley

- Construir las obras que demande el progreso local.
- Ordenar el desarrollo de su territorio.
- Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

AUTORIDADES MUNICIPALES CONCEJO y ALCALDE

FUNCIONES DEL CONCEJO:

- Reglamentar funciones y prestación de servicios.
- Adoptar planes y programas de desarrollo.
- Autorizar al alcalde para contratar y ejercer funciones del Concejo.
- Votar tributos y Gastos locales.
- Dictar normas presupuestales y expedir presupuesto anual.
- Determinar estructura de la administración Mpal..
 Funciones, escalas de remuneración.

ÁMBITO DE LA GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL

GESTIÓN PUBLICA LOCAL

PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO GERENCIA LOCAL LARGO PLAZO ACCIÓN COTIDIANA FUNCIÓN CÍVICA FUNCIÓN POLICIVA

PROYECTO SOCIAL Y POLÍTICO

FUNCIONES DEL CONCEJO:

- Crear entidades descentralizadas
- Reglamentar usos del suelo y controlar

actividad de construcción e vivienda

- Elegir personero
- Dictar normas para control,
 preservación y defensa del patrimonio

ecológico y cultural del municipio

Otras que defina la ley



ALCALDE JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO



Cumplir y hacer cumplir Normas y Actos Administrativos.

Conservar el orden público.

Primera autoridad de policía.

Dirigir acción administrativa.

Asegurar funciones y servicios a cargo.

Representar al Mpio.

Nombrar a los gerentes o directores de los entes descentralizados.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE

Sancionar promulgar y objetar Acuerdos Suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales Presentar al Concejo proyectos de Acuerdo de presupuesto y planes de desarrollo Crear empleos y señalar funciones especiales y emolumentos Colaborar con el Concejo,

citarlo a extraordinarias Ordenar gastos

Funciones de la Personería Municipal

- Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar...
 Defender los intereses de la sociedad; vigilar el ejercicio
- Ejercer la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales...

eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

- Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
- □•Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
- Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades.
- **Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interviniendo en las acciones judiciales, populares.**

Modificaciones al régimen de entidades territoriales

Objetivo:

Ajuste a gastos de funcionamiento para recobrar viabilidad financiera

Nueva categorización, según capacidad fiscal

Reglas de juego para financiamiento de gastos de funcionamiento

Modifica remuneración a Asambleas y Concejos

Aumenta requisitos en Población e ingresos para crear Municipios Amplia posibilidades para convenios entre entidades territoriales

(Obras, servicios, func. Administrativas)

No obligación de crear oficinas especiales

Amplia inhabilidades e incompatibilidades a servidores

Crea mecanismos de apoyo y garantías a la deuda territorial

Acciones gubernamentales para mejorar la capacidad financiera de las Entidades Territoriales:

- 1. Proyecto de Acto 01 de 2001 reforma el sistema de Participaciones
- 2. Ley 715 de 2001
- 3. Ley 617 de Saneamiento Fiscal.
- 4. Ley 549 de 1999: FONPET
- 5. Ley 550 de 1999: Acuerdos de reestructuración en Entidades Territoriales.